EL AREA DE GESTION HUMANA DE VIDMEDICA LTDA

CERTIFICA QUE:

Que revisados los archivos de esta área se constató que la señora **ANYELA ASTRID CONTRERAS PINTO** identificada con CC.1.122.134.710 de Bogotá, suscribió contratos por orden de prestación de servicios en periodos de contratación designados así:

- 05 de febrero de 2016 al 29 de febrero de 2016
- 01 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2016
- 01 de abril de 2016 al 30 de abril de 2016

Presto el servicio como **AUXILIAR DE ENFERMERIA DE AMBULANCIA BASICA -APH**, cumpliendo con las actividades asignadas, según objeto el contrato.

A la fecha **VIDMEDICA LTDA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Señora **Contreras.**

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 12 días del mes de mayo de 2015

Cordialmente,

MARISOL RAMIREZ MONTOYA
GESTION HUMANA
TEL. 4777157 - 4743939

ASMED
SALUD S.A.S.
Llevando Vida

EL GERENTE GENERAL

Certifica Que el señorita ANYELAS ASTRID CONTRERAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1122134710 De Acacias Meta , labora en nuestra empresa, bajo el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA , desde el 10 de diciembre de 2016 hasta la fecha , devengando un salario fijo $ 800.000 (ochocientos mil pesos M/C) con un contrato por presentación de servicios; caracterizándose por su responsabilidad y cumplimiento con la empresa.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los 13 días del mes de mayo de 2017 con destino A QUIEN INTERESE.

Atentamente,

JUAN JOSE BRAVO AGREDA
GERENTE GENERAL
ASMED SALUD S.A.S

DIAGONAL 5 A # 73 – 05 MANDALAY,
TEL. 4071870 CEL 3173816515- 3164546657
EMAIL.asmedsaludsas@gmail.com

ASMED
SALUD S.A.S.
Llevando Vida

EL GERENTE GENERAL

Certifica Que el señorita Astrid contreras identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.134.710 de acacias , laboro en nuestra empresa, bajo el cargo de auxiliar de enfermería , con un contrato a término definido desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el día 17 de enero de 2019 ; devengando un salario de $ 828.116 M/C); adicional a este se le realizo el pago de sus respectivos parafiscales, en cumplimiento del artículo 3 de la ley 797 de 2003, articulo 23 del decreto 1703 de 2002 y circular conjunta 001 de 2004 ministerio de hacienda y ministerio de protección social.

La presente cèrtificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de febrero de 2019 con destino A QUIEN INTERESE.

Atentamente,

ASMED SALUD S.A.S. Llevando Vida
NIT. 900.767.027-5
DIAG. 5A No. 73 - 05 MANDALAY
CEL. 316 454 66 57 TEL. 4071870

JUAN JOSE BRAVO AGREDA
GERENTE GENERAL
ASMED SALUD S.A.S

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

SE PERMITE INFORMAR QUE:

El (la) señor(a) ANYELA ASTRID CONTRERAS PINTO, identificado(a) con CC. No. 1122134710, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CTO.
PS CO 5092 2020	23/07/2020	21/09/2020	$5.292.096

OBJETO CONTRACTUAL ÚLTIMO CONTRATO

Contrato PS CO 5092 2020: PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL TRANSITORIO CORFERIAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.CO1.PCCNTR. 1487512 DE 2020 ESTABLECIDO PARA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19

Contrato PS CO 5092 2020:

Objeto Contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL TRANSITORIO CORFERIAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.CO1.PCCNTR. 1487512 DE 2020 ESTABLECIDO PARA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19

1- Apoyar el desarrollo de las acciones correspondientes a la base preliminar de la investigación de los eventos adversos identificados en las unidades de la Subred. Lo anterior con criterios de oportunidad y calidad técnica. 2- Apoyar la socialización de la política y programa de seguridad del paciente a los colaboradores, estudiantes y demás población asignada, cumpliendo con los porcentajes descritos en POA. Lo anterior con criterio de oportunidad y calidad técnica .3- Apoyar la verificación del cumplimiento de las buenas practicas de seguridad del paciente y en la retroalimentación del personal de los servicios frente a lo identificado. Lo anterior con criterios de oportunidad y calidad técnica. 4- Apoyar en la aplicación de listas de chequeo de indicios de atención insegura y retroalimentar al personal de los servicios frente a lo identificado. Lo anterior con criterios de oportunidad y calidad técnica. 5- Dar apoyo haciendo énfasis en el fortalecimiento de la practica de identificación del paciente en los colaboradores asistenciales recordando la importancia del cumplimiento de la estrategia segura de la Subred. 6- Participar activa y proactivamente en las diferentes reuniones y/o espacios internos y externos que se requieran . 7- Apoyar el desarrollo de las actividades propias de la oficina de calidad de acuerdo con los lineamientos y solicitudes realizadas por la Jefe de la oficina de Calidad. 8- Demás asignadas por el

supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 18 de Septiembre de 2020.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

MARY ISABEL CORREA GALLARDO
Directora de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS